

CIUDADES POR LA TOLERANCIA

DECLARACIÓN DE MURCIA

Primer Encuentro Internacional de Ciudades por la Tolerancia reciproca

Murcia, 25, 26 y 27 de mayo de 2006

(Adoptada el 27 de mayo de 2006 los participantes en el Primer Encuentro de Ciudades por la Tolerancia. Murcia, España)

Preámbulo

Nosotros, los representantes de las ciudades y de las autoridades locales de las ciudades de Murcia, Nápoles, Paris, Riga, Oporto, Nancy, Medina, Perpignan Charleroi, Grasse, Oran y Lodz, reunidos en Murcia del 25 al 28 de mayo de 2006, en el marco del Primer Encuentro Internacional de Ciudades por la Tolerancia, somos conscientes del rol esencial de los gobiernos locales en la promoción del dialogo y la tolerancia como cimientos sólidos de toda sociedad.

Recordando las Resoluciones de Naciones Unidas 51/95 de 28 de febrero de 1997, 47/124, de 18 de diciembre de 1992, 48/126, de 20 de diciembre de 1993 y 49/213, de 23 de diciembre de 1994, por las que proclamó y expresó su apoyo al Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia.

Recordando también la Declaración de Estambul sobre los asentamientos humanos de junio de 1996, que recoge el refuerzo de la paz mediante el fomento de la tolerancia, la no violencia y el respeto a la diversidad y mediante la solución de controversias por medios pacíficos.

<u>Reconociendo</u> que en el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas se afirma que la práctica de la tolerancia es uno de los principios que deben aplicarse para que las Naciones Unidas alcancen sus objetivos de impedir la guerra y mantener la paz.

Destacando que uno de los propósitos de las Naciones Unidas expresados en la Carta es lograr la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinciones por motivos de raza, sexo, idioma o religión.



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

<u>Teniendo presentes</u> la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993 y el Pacto Internacional de Derechos Humanos.

<u>Tomando nota</u> de la Declaración de Principios sobre la Tolerancia y el Plan de Acción de Seguimiento para el Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia aprobados por los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura el 16 de noviembre de 1995.

Insistiendo en que nuestros valores fundamentales son la democracia, la autonomía, la descentralización y la gobernabilidad urbana; tal como aparecen en la Carta Mundial de la Autonomía Local;

<u>Conscientes</u> del rol esencial de los gobiernos locales como promotores del desarrollo y en el alcance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los mismos que forman parte de nuestras tareas cotidianas al servicio de nuestras ciudades y comunidades

Expresando nuestro reconocimiento por la contribución que han aportado las conferencias regionales sobre la tolerancia y otras actividades pertinentes organizadas durante el Año Internacional de las Naciones Unidas para la Tolerancia en Río de Janeiro (Brasil), Seúl (República de Corea), Siena (Italia), Cartago (Túnez), Nueva Delhi (India), Moscú y Yakutsk (Federación de Rusia), Tbilisi (Georgia) y Estambul (Turquía) a la Declaración de Principios y al Plan de Acción de Seguimiento con miras a la promoción de la tolerancia.

Preocupados por la intensificación actual de los actos de intolerancia, violencia, terrorismo, xenofobia, nacionalismo agresivo, racismo, antisemitismo, exclusión, marginación y discriminación perpetrados contra minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, refugiados, trabajadores migrantes, inmigrantes y grupos vulnerables de la sociedad, así como por los actos de violencia e intimidación contra personas que ejercen su derecho de libre opinión y expresión (que constituyen amenazas para la consolidación de la paz y de la democracia en el plano nacional e internacional y obstáculos para el desarrollo).

<u>Fuertemente comprometidos</u> con la creación de sociedades pacíficas, equitables, sostenibles, inclusivas para todos, basadas en la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la ciudadanía, de la gobernabilidad y de los derechos humanos.

<u>Poniendo de relieve</u> que corresponde a las ciudades y de las autoridades locales, por ser la institución más cercana de la ciudadanía, desarrollar y fomentar el dialogo y la tolerancia basados en el respeto a los derechos y las libertades sin distinciones por raza, género, lengua, origen nacional, religión o discapacidad, así



como en el combate contra la intolerancia con el fin de activar el respeto reciproco y los derechos fundamentales de la persona humana.

Adoptamos y proclamamos solemnemente la siguiente Declaración de Murcia por la Tolerancia reciproca

PRIMERO .-

Declaramos

En el mundo moderno es esencial le respeto a la persona y a sus derechos fundamentales. Nuestra época se caracteriza por la globalización de la economía, de la movilidad, la inmigración, la comunicación, la integración y la interdependencia; la gran amplitud de las migraciones y del desplazamiento de poblaciones; la urbanización y la transformación de los modelos sociales. El mundo se caracteriza por su diversidad; la intensificación de la intolerancia y la falta de integración de los inmigrantes, lo que representa una amenaza potencial para todas las ciudades y autoridades locales. Esta amenaza es universal y no se circunscribe a ciudades de un país en particular.

En un mundo donde nuestros jóvenes viven abiertos a las influencias económicas y culturales exteriores, en el que nuestras sociedades reflejan un creciente pluralismo, es necesario invertir en la creación de unas condiciones que hagan a nuestros jóvenes afirmarse mas claramente como ciudadanos activos, responsables, solidarios y tolerantes.

El respeto y la tolerancia reciproca se aprenden conviviendo, respetando y compartiendo. Para ello, la educación es el medio más eficaz de prevenir la intolerancia, dando a conocer a las personas los derechos y libertades que comparten y en fomentando la voluntad de proteger los de los demás, contrarrestar las influencias que conducen al temor y la exclusión y ayudando a los jóvenes a desarrollar sus capacidades de juicio independiente, pensamiento crítico y razonamiento ético.

La Comunidad Internacional reconoce que el problema de la violencia de género y la discriminación por cuestión de sexo constituyen una violación de los derechos fundamentales y, por tanto, un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad,

GLORIETA DE ESPAÑA, 1 - 30004 MURCIA - TELEFONO 968 35 86 00 (C.I.F. P - 3003000 A)



a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psicológica de las victimas, suponiendo un obstáculo para toda sociedad democrática.

SEGUNDO .-

Nos comprometemos

Desarrollar un modelo de ciudad basado en los valores cívicos, la convivencia pacífica y la cultura de la paz, respetando la diversidad.

Abordar los problemas, responsabilidades y desafíos de nuestras ciudades ý de nuestras comunidades, y en particular el desarrollo sostenible y la inclusión social, la descentralización y la democracia local, la cooperación y la diplomacia.

Fomentar el dialogo, el respeto mutuo y la no violencia mediante programas de intercambios juveniles y de experiencias innovadoras en los ámbitos de la juventud, educación y deporte; con el objetivo de permitir que los jóvenes-adquieran conocimientos, competencias y actitudes para la convivencia, fomentar su participación como una ciudadanía activa que les permita convertirse en ciudadanos responsables y apoyar la lucha por el respeto de los derechos humanos y contra el racismo y la xenofobia.

Fomentar el rechazo total a la violencia de género y discriminación por razón de sexo, en cualquiera de sus formas, haciendo patente nuestro compromiso de permanecer alerta para impulsar y apoyar las medidas legales que sean necesarias para garantizar los derechos de las mujeres.

Defender la convivencia armoniosa sin distinción entre raza, sexo, creencias y religión, comprometiendo nuestro apoyo a todas las iniciativas que contribuyan a la integración social, cultural, familiar, educativa, laboral y cívica de los inmigrantes en nuestra sociedad

TERCERO .-

Las administraciones locales deben ser capaces de reconocer las necesidades de los ciudadanos y desarrollar políticas capaces de responder a las demandas de los habitantes y de valorizar los recursos del propio territorio. Esta demanda requiere una capacidad de acogida y de mediación social y una real integración entre los habitantes. En este marco es útil la formación de operadores para la realización de proyectos de participación social, de mediación de los responsables de la gestión de servicios.



CUARTO .-

Hacemos un llamamiento a los gobiernos nacionales, regionales, locales y a las organizaciones internacionales,

A adoptar todas las medidas positivas necesarias para fomentar el respeto mutuo y de políticas de integración y de ciudadanía en nuestras sociedades, por ser ésta no sólo un preciado principio, sino además una necesidad para la paz y el progreso económico y social de todos los pueblos.

A desarrollar planes y programas destinados a la promoción de la participación ciudadana, como contribuyentes al fortalecimiento de la democracia.

A valorizar la diversidad cultural en el marco del respeto de las reglas de la democracia como uno de los ejes de sus actuaciones

Desarrollar programas de enseñanza de la tolerancia que aborden los motivos culturales, sociales, económicos, políticos y religiosos de la intolerancia, es decir, las raíces principales de la violencia y la exclusión; y que contribuyan al desarrollo del entendimiento, la solidaridad y la tolerancia entre los individuos, y entre los grupos étnicos, sociales, culturales, religiosos y lingüísticos.

A poner en marcha todos los recursos de que dispongan para alcanzar el objetivo de que ninguna mujer, de ninguna manera y bajo ningún pretexto de índole ideológica, cultural o religiosa, sea objeto de malos tratos y discriminación por razón de sexo

A desarrollar programas para el abordaje de las problemáticas que afectan a ciertos colectivos en riesgo de exclusión, en especial la integración de los inmigrantes.

A difundir ampliamente las propuestas derivadas de la presente Declaración



Firman

Miguel Angel Cámara Botía Alcalde de Murcia

Jean Pierre Leleux

Alcalde de Grasse (Francia)

Michele Capasso Presidente de la Fundación Laboratorio Mediterráneo

Bariza Khiari. Senadora de Paris (Francia) A the personal .

Philippe Blondelet Teniente Alcalde de Integración y Derechos del Hombre Comunidad Urbana de Nancy (Francia)



Maurice Halami Teniente de Alcalde de Cultura Ayuntamiento de Perpighan (Francia)

Teresa Branco Teniente Alcalde de Bienestar Social Ayuntamiento de Oporto (Portugal)

Fre¢erick Azzopardi Concejal Ayuntamiento de Mdina (Malta)

Kaspars Ozols. Director de Programas Europeos Ayuntamiento de Riga (Letonia)

Bernard Bermil. Secretario Comunal Ayuntamiento de Charleroi (Bélgica)

Sebaa Rabeh Ciudad de Orán (Argelia)

GLORIETA DE ESPAÑA, 1 - 30004 MURCIA - TELEFONO 968 35 86 00 (C.I.F. P - 3003000 A)

This document was created with Win2PDF available at http://www.win2pdf.com. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.